RESOLUCIÓN Nro. 0369
(26/11/2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL E IDENTIFICADO BAJO EL CÓDIGO SASIP-SE-010-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Decreto 1860 de 2021, Decreto 680 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yolombó, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en proceder a realizar el proceso contractual necesario para la "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA**" con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas del proceso.

Que, con el mismo objeto, el Municipio de Yolombó adelantó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASIP-SE-006-2026, abierto mediante Resolución 0208 del 23/07/2026 y declarado desierto mediante Resolución 221 del 04/08/2026, por no haberse presentado oferta alguna dentro del plazo previsto en el cronograma; y que, persistiendo la necesidad, la Secretaría de Educación y Cultura actualizó el estudio de mercado con nuevas cotizaciones, ajustó los precios unitarios y las cantidades al valor disponible en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00435 del 18/06/2026 y estructuró el presente proceso, identificado con el código SASIP-SE-010-2026.

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 604 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 Modificado por el artículo 6 Decreto 1860 de 2021; y en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y de la Circular Externa No. 004 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios que ampararan los bienes requeridos, constatando que, según comunicado de dicha Agencia del 05 de febrero de 2026, el Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III (CCE-280-AMP-2021) no fue prorrogado y solo admitió la colocación de órdenes de compra hasta el 07 de febrero de 2026, y que el instrumento que habrá de reemplazarlo (ETP IV) no se encontraba en operación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano al momento de estructurar el proceso, por lo cual la entidad se encuentra habilitada para satisfacer la necesidad mediante el presente proceso de selección, conforme se expone en los estudios previos y en el aviso de convocatoria.

Que el Municipio de Yolombó, el día 19 de noviembre de 2026, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal y los anexos que soportan los documentos previos; documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 19/11/2026 a las 07:00 horas hasta el día 25/11/2026 a las 18:30 horas.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la entidad no recibió observaciones.

Que, conforme al cronograma establecido, la cuantía establecida para el presupuesto oficial y lo indicado por el Decreto 1860 de 2021 respecto a la limitación a MIPYMES, se evidenció que el presente proceso de selección era susceptible de limitación, toda vez que su valor

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 604 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

($76.449.997) es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalente a $511.708.497.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, la entidad recibió TRES (03) solicitudes de limitación a MIPYMES, presentadas por las sociedades CHELL INGENIERIA S.A.S. (NIT 901054723-7), MACIAS CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT 900969612-1) y PROYECTOS PREMUNIR SAS (NIT 901843632-0), todas con domicilio principal en Antioquia, en las cuales se pidió limitar la convocatoria a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Antioquia.

Que, verificadas las solicitudes y sus soportes, la entidad constató que concurren los requisitos exigidos por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para limitar la convocatoria, toda vez que: (i) el valor del proceso de contratación es inferior al umbral allí previsto; y (ii) se recibieron, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del presente acto administrativo, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con más de un (1) año de existencia, cuyo objeto social les permite ejecutar el contrato y que acreditaron su tamaño empresarial y su domicilio con los documentos previstos en la norma. El detalle de la verificación consta en el documento denominado "Aviso de MIPYMES".

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, faculta a las entidades estatales para realizar convocatorias limitadas a las Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, y que dentro del término previsto no se recibieron solicitudes de Mipymes domiciliadas en el municipio de Yolombó.

Que, de acuerdo con la justificación contenida en el numeral 8 del análisis del sector del proceso, fundada en la ejecución íntegra del objeto en el municipio de Yolombó, el plazo de entrega de cinco (05) días calendario, la atención oportuna de las garantías, la suficiencia de oferentes en el mercado regional y la promoción del desarrollo económico local, la entidad acoge la limitación territorial solicitada, razón por la cual la convocatoria se limita a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Antioquia, en cuyo territorio se ejecutará el contrato.

Que el municipio de Yolombó – Antioquia publicó el documento denominado "Aviso de MIPYMES", a través del cual informó a los interesados que el proceso contractual SASIP-SE-010-2026 se limita exclusivamente a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Antioquia y que, en consecuencia, en el solo podrán participar las Mipymes, o los proponentes plurales

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 604 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

integrados únicamente por Mipymes, que acrediten dicha condición y domicilio y cumplan con los requisitos del proceso.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos, plan de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde municipal de Yolombó – Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, identificado bajo el código **SASIP-SE-010-2026** y cuyo objeto corresponde a "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA**", con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, se tendrá como presupuesto la suma de: **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($76.449.997)**, con cargo al siguiente rubro presupuestal y conforme a lo establecido en el PAA, a saber:

CDP			
CÓDIGO	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
00435	18/06/2026	$76.450.000	$76.449.997
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 604 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES, el presente proceso contractual queda limitado exclusivamente a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Antioquia, por lo que en él solo se aceptarán las ofertas de Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia y domicilio en dicho departamento, o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes que cumplan tales condiciones, acreditadas en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del pliego de condiciones. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el documento denominado "Aviso Mipymes" publicado en el SECOP I, en el link del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA, Adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASIP-SE-010-2026, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria	19 Noviembre 2026 07:00:00 horas	SECOP I Link del proceso
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 25 Noviembre 2026 18:30:00 horas	Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
Plazo para presentar solicitud para limitación a Mipyme	Hasta el 25 Noviembre 2026 18:30:00 horas	Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
Publicación aviso en SECOP I precisando si el proceso se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado.	26 Noviembre 2026 09:00:00 horas	SECOP I Link del proceso
Respuesta a observaciones	26 Noviembre 2026 09:50:00 horas	SECOP I Link del proceso

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 604 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

Publicación resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	**26**	**Noviembre**	**2026**	SECOP I Link del proceso
	10:00:00 horas			
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación y estimación de riesgos	Hasta el			Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	01	Diciembre	2026	
	09:30:00 horas			
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	03	Diciembre	2026	Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	10:00:00 horas			
Respuesta a observaciones	03	Diciembre	2026	SECOP I Link del proceso
	17:50:00 horas			
Adendas	03	Diciembre	2026	SECOP I Link del proceso
	17:55:00 horas			
Presentación de ofertas	**Hasta el**			Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	07	**Diciembre**	**2026**	
	09:00:00 horas			
Acta de cierre y apertura de Sobres	07	Diciembre	2026	Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	09:01:00 horas			
*Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09	Diciembre	2026	SECOP I Link del proceso
	07:00:00 horas			
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el			Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	11	Diciembre	2026	
	18:00:00 horas			
Presentación de subsanaciones y/o aclaraciones	Hasta el			Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	14	Diciembre	2026	
	09:00:00 horas			

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 604 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

Respuestas a las observaciones al informe de verificación o evaluación y periodo de subsanación	14	Diciembre	2026	SECOP I Link del proceso
	09:00:00 horas			
Apertura de sobre 2 y realización de subasta	14	Diciembre	2026	Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	09:00:00 horas			
Publicación resolución de adjudicación o declaratoria de desierto	14	Diciembre	2026	SECOP I Link del proceso
	12:00:00 horas			
Celebración contrato	14	Diciembre	2026	SECOP I Link del proceso
	14:00:00 horas			
Inicio de prestación de servicios	16	Diciembre	2026	

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el alcalde municipal de Yolombó - Antioquia, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-i

ARTÍCULO QUINTO: DOCUMENTOS El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASIP-SE-010-2026, podrán ser consultados en la oficina de contratación de Yolombó – Antioquia y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-i.

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASIP-SE-010-2026, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para el estudio, verificación y evaluación de las propuestas que se presenten dentro del desarrollo de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, se conforma el Comité de estudio, verificación y evaluación, el cual lo conformarán las siguientes personas:

FELIPE ANDRÉS ARBOLEDA MARÍN
Secretaria de Salud y Bienestar Social

FRANCISCO ELADIO GÓMEZ C.
Secretario General y de Gobierno

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 604 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

DIEGO ANTONIO SUÁREZ ACEVEDO
Secretario De Planeación y Obras Públicas

RUBY AMPARO GIRALDO S.
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

ISABEL CRISTINA CASTRILLÓN ACEVEDO
Secretaria de hacienda

SANDRA BIBIANA PÉREZ S.
Secretaria de Educación y Cultura.

AMADO DE JESÚS RUIZ CHAVARRÍA
Contratista – Asesor de Contratación.

ARTÍCULO OCTAVO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-i

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yolombó - Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS AMADOR PÉREZ PALACIO
Alcalde Yolombó

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Sandra Bibiana Pérez Saldarriaga	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista – Asesor Contratación	Cargo: Secretaria de Educación y Cultura	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 604 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia